

Resolución Gerencial Regional de Infraestructu<del>n</del> N 0032-2009-GORE-ICA/GRINF

# lca. 18 MAR. 2009

Visto el Informe N° 052-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "Electrificación Rural Asentamiento Humano El Huarango – Tierra Prometida - Ica", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2008-GORE-ICA, el Comité Especial adjudicó la Buena Pró a la empresa CONSI INGENIEROS S.R.L. para la ejecución de la presente Obra, por un importe de S/. 144,796.86 nuevos soles c/IGV, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, al término de la ejecución de la Obra en el plazo aprobado y a la comunicación correspondiente por parte del Ing. Inspector de la culminación de Obra, se emite la Resolución Gerencial General Regional Nº 0162-2008-GORE-ICA/GGR mediante el cual se designa al Comité de Recepción de Obra, la misma que al término de su verificación de campo, suscribe el Acta de Recepción en fecha 30 Diciembre 2008.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0020-2009-GORE.ICA/PR de fecha 23 Enero 2009, se aprueba el Adicional Nº 01 (Unico) de Obra por el importe de S/. 3,845.31 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0021-2009-GORE.ICA/PR de fecha 23. Enero 2009, se aprueba el Deductivo Nº 01 (Unico) de Obra por el importe de S/. 4,181.24 Nuevos Soles incluido IGV.

Que, en fecha 20 Febrero 2009 mediante la Hoja de Envío Nº 01482, la empresa Contratista presenta la documentación pertinente para el procesamiento de la Liquidación del Contrato la misma que cuenta con la conformidad del Ing. Inspector a través de su Informe Nº 007-2009-GORE-ICA-GRINF/GRMP de fecha 02 Marzo 2009;a la coordinación Directa con la empresa Contratista, esta cumple con presentar mediante la Hoja de Envío Nº 01904 de fecha 03 Marzo 2009, información financiera sobre los pagos recibidos, la misma que en señal de conformidad es tramitada por el Ing. Insepctor a través de su Informe Nº 010-2009-GORE-ICA-GRINF/GRMP de fecha 09 Marzo 2009, precisando además que tomando en cuenta los Adicionales y Deductivos aprobados, a la Liquidación se adeuda al Conmtratista la cifra de S/. 3,845.31 nuevos soles, incluido IGV.



Que, el detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, es el siguiente:

#### I.- AUTORIZADO Y PAGADO

## 1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	121,678.03	
1.1.2. Adicional de Obra	3,231.35	
1.1.3. Deductivo de Obra (-)	3,513.65	121,395,73
1.1.4. IGV		23,065.19
	S/.	144,460.92

# 1.2 PAGADO Y/O DESCONTADO

1.2.1. Contrato principal	118,164.39	
1.2.2. Adicional de Obra	~,=	
1.2.3. Deductivo de Obra	pric para	118,164.39
1.2.4. IGV		22,451.23
		140,615.62

Saldo a favor del Contratista: S/. 3,845.30

## IL- ADELANTOS

#### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1.	Directo	way jan
2.1.2.	Para materiales	ent and

# 2.2 AMORTIZADO

2.2.1.	Directo	50°, 600		
Pour land have	Para materiales	····		Mr. don
	Saldo		SI	ies and

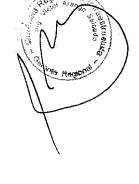
# III. OTROS (DEDUCCIONES)

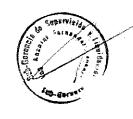
#### 3.1 AUTORIZADO

3,1,1.	Multa	#	
1997 F F F F F	IUILAILE	··· •	

# 3.2 DESCONTADO

3.2.1.	Multa	S/.	,·-	60 gar
Saldo				C.







Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N.O()32-2009-GORE-ICA/GRINF

#### A favor del LIQUIDACIÓN DE SALDOS A cargo del Contratista Contratista 3,845.30 00.0 Autorizado y pagado **~**\_ <del>~</del> Adelantos -Otros (Multa) ## ... S/. 3.845.30 S/. Saldos



SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN EFECTIVO....... S/. 3,231.34 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA EN IGV ....... S/. 613.96 TOTAL S/. 3,845.30

Que, en consecuencia debe líquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Texto Unico Ordenado de la Ley 26850 aprobado mediante D.S. Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 084-2004-PCM y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0319-2008-GORE-ICA/PR.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Electrificación Rural Asentamiento Humano El Huarango – Tierra Prometida - Ica", la misma que determina un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 3,845.30 nuevos soles, incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe hacer las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa CONSI INGENIEROS S.R.L. contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Av. Matías Manzanilla № 1015 del distrito, provincia y departamento de Ica, a la Sub Gerencia de Obras, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERMO REGIONAL DE ICA GORENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VICTOR ARANGO SALCEDO